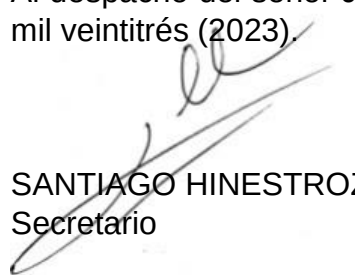




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 001680014003015-2022-00401-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 39 del cuaderno principal del expediente digital, los demandados ESTHER RÍOS DE ARAQUE y MARIO ARAQUE RUIZ, solicitan se entreguen los títulos judiciales obrantes a favor de la presente causa, solicitud que se niega, toda vez que este Despacho mediante auto del 10 de febrero de 2023 tomó nota del embargo del remanente solicitado por el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, por lo que las medidas cautelares aquí decretadas y practicadas se dejaron a disposición de ese Juzgado. En consecuencia, se niega la solicitud de entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2023.